

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **18 NOV. 2016**

00521

Expediente N° 14.047/12

VISTO la Nota N° 0842/15 mediante la cual la Dra. Graciela del Valle MORALES, en su carácter de Directora de la Escuela de Ingeniería Química, solicita que los docentes de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, se desempeñen –por extensión de funciones- en las asignaturas afines de la misma carrera que se dicta en Sede Central, y

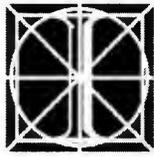
CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con informe favorable del Director Normalizador de la mencionada Sede, Dr. Camilo Alberto JADUR y de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Que obra incorporado en autos el listado de todos los docentes de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, con indicación de la asignatura de Sede Central en la que cumplirán extensión de funciones y las firmas de todos ellos, en prueba de conformidad.

Que finalizado el período de cumplimiento de la extensión de funciones, la Escuela de Ingeniería Química se expidió aconsejando la aprobación de los desempeños –en tal carácter- de los docentes que presentaron la Planilla para Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Funciones (Anexo II de la Resolución FI N° 124-CD-2015).

Que con lo actuado se ha completado el circuito establecido en el “Reglamento de Extensiones de Funciones de los Docentes de esta Facultad”, aprobado por Resolución N° 124-CD-2015.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00521

Expediente Nº 14.047/12

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 269/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas, durante 2015, por los docentes de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, que a continuación se detallan, en las asignaturas y con las cargas horarias que en cada caso se indican:

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Asignatura	Cumplidas por E.F.		
				Teoría	Práctica	Laboratorio
PELLICER, José Sixto	Bromatología (TUTA-Sede Central)	I	120	4	48	
SLAVUTSKY, Anibal Marcelo	Termodinámica (TUTA-Sede Central)	I	120	10	12	
BRAVO, José Manuel	Termodinámica (TUTA-Sede Central)	I	120		28	
CAMPOS, Francisco Alberto	Procesamiento de Alimentos (TUTA-Sede Central)	I	120	4	4	8
DEL CASTILLO, Valeria Cristina	Bromatología (TUTA-Sede Central)	II	120	70		
BOTTIGLIERI, Laura Inés	Inglés (Semipresencial)	II	68	10 ^(*)		
ROBERI, Ángela Mercedes	Inglés (Semipresencial)	II	68	10 ^(*)		
CID, Alicia Graciela	Microbiología General (TUTA-Sede Central)	II	120	30		
JUÁREZ, María Mercedes	Microbiología General (TUTA-Sede Central)	II	120		8	9
DOMÍNGUEZ, Dante Orlando	Física (TUTA-Sede Central)	II	120	42	4	6
ARÁOZ ESPOZ, Héctor Guillermo	Física (TUTA-Sede Central)	II	120		52	
SABATÉ, Daniela Constanza	Microbiología de los Alimentos (TUTA-Sede Central)	II	120	8 ^(*)		
ROMANO ARMADA, Neli	Saneamiento y Seguridad Industrial (TUTA-Sede Central)	II	90	2,5 ^(*)	15	
TORO, María Antonia	Fisicoquímica (TUTA-Sede Central)	II	120	22		

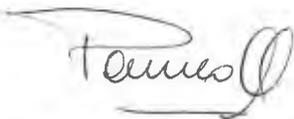
[Handwritten signatures and initials]

Expediente N° 14.047/12

(¹) Teórico-práctico

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los docentes enumerados en el artículo que antecede y a los Responsables de las cátedras correspondientes; al Departamento Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00521** -CD-2016



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa